



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N° 477

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2015

VISTOS:

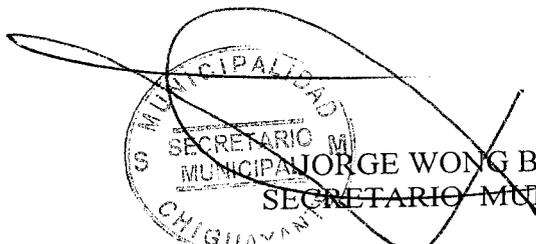
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley 20.799 de fecha 01 de diciembre de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

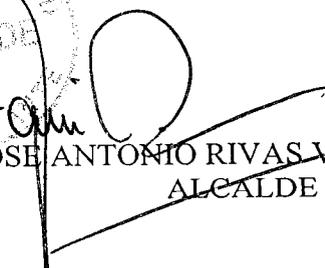
DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37 de Chiguayante, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 6%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2014 en los términos que en dichos contratos se indican:

Raquel Yévenes Morales	C.I. 16.515.073-2
Palova Lepe Riquelme	C.I. 14.465.064-6
Magdalena Ponce Cabezas	C.I. 7.825.922-1
Hugo Jara Burgos	C.I. 7.494.257-1
Edgardo Díaz Gallardo	C.I. 6.041.557-9
Hernán Spielmann Villa	C.I. 7.872.180-4
Víctor Martínez Brito	C.I. 5.533.237-1
Angélica Henríquez Pacheco	C.I. 8.296.278-6
María Valenzuela Alborno	C.I. 15.598.481-3
Doris Valenzuela Medina	C.I. 8.100.889-2
Carlos Jara Assus	C.I. 7.304.287-9

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Control.
 - D.A.E.M (3 copias)
 - Archivo.
- JARV/JWB/COA/GDR/coa